



Resolución Administrativa

Lima, 15 de febrero del 2021

Visto, el Informe N° 017-2021-EFBSP-ORRHH/INMP;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 182° inciso a) del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público Nacional, concordante con el Art. 34 inciso a) de la Ley; establece la causa extintiva de término de la Función Pública, por fallecimiento del servidor, entre otros;

Que, mediante Informe N° 017-2021-EFBSP-ORRHH/INMP, la Jefa del Equipo Funcional de Bienestar Social de Personal, hace llegar el Acta de Defunción emitido por la RENIEC, de la ex servidora Susana Ernestina Mamani Cruz, en la que figura la fecha de fallecimiento el 02 de enero del 2021, que corre a fojas N° 02;

Que, con Informe N° 037-21-EFPPTO-ORRHH/INMP, la Jefa del Equipo Funcional de Presupuesto, informa que de acuerdo al Presupuesto Analítico de Personal doña Susana Ernestina Mamani Cruz ex servidora del Instituto Nacional Materno Perinatal se encuentra ubicado con el cargo de Técnica en Enfermería II, Nivel STC, registrado en el aplicativo AIRHSP con código N° 000637, con la Plaza N° 029950, ejecutándose su presupuesto en la específica de gasto 2.1.13.21.

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 1114-2020-MINSA y;

Estando a lo informado por el Equipo Funcional de Bienestar Social de Personal y con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Cesar por causal de fallecimiento, con eficacia al 02 de enero del 2021 a doña **Susana Ernestina MAMANI CRUZ**, con el cargo de Técnica en Enfermería II, Nivel STC, Plaza N° 029950 del Departamento de Enfermería del Sector 11 Salud Pliego 011 Ministerio de Salud Unidad Ejecutora 0127 Instituto Nacional Materno Perinatal.-----

ARTICULO SEGUNDO.- Declarar vacante la Plaza N° 029950, a partir del 02 de enero del 2021.-----

ARTICULO TERCERO.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional Materno Perinatal.-----



Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Abog. Wilfredo Tomás Gutiérrez Gutiérrez
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
C.A. N° 38354

WTGG/rdlcp.

C.c.

- ☒ Dirección General
- ☒ Oficina Ejecutiva de Administración
- ☒ Oficina de Estadística e Informática
- ☒ Departamento de Enfermería
- ☒ EF. Registro, Escalafón y Legajos
- ☒ EF. Beneficios y Pensiones
- ☒ EF. Control Asistencia
- ☒ EF. Presupuesto
- ☒ EF. Remuneraciones
- ☒ EF. Bienestar Social Personal
- ☒ Familiar Directo
- ☒ Archivo